

Transparencia

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 11 DE DICIEMBRE DE 2020

DECRETO EXENTO N° 4050 /

VISTOS:

El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Linares suscrito el 25/07/2019;

La Resolución Exenta N° 1402 del 16/09/2019, del Ministerio de Educación, que aprueba el Convenio mencionado;

El correo electrónico de fecha 04 de Agosto de 2020 del MINEDUC al DAEM en el cual informa de la aprobación del proyecto "Mejoramiento Cubierta Multicancha, Escuela Ramón Belmar";

El Oficio N°863 del 10/11/2020, de la Directora del DAEM al Director de SECPLAN, solicitando la licitación del proyecto mencionado;

La publicación de la licitación "MEJORAMIENTO CUBIERTA MULTICANCHA, ESCUELA RAMON BELMAR", en el portal de Compras Públicas el 10/12/2020 con la ID 2337-61-LP20;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "MEJORAMIENTO CUBIERTA MULTICANCHA, ESCUELA RAMON BELMAR", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Fabián Poblete Luengo	[REDACTED]	Profesional Finanzas DAEM
Juan Carlos Soto Novoa	[REDACTED]	Encargado Adquisiciones DAEM
Reinier Uribe Quiróz	[REDACTED]	Coordinador SEP

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.


PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso..//